



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 043-2021-GM/MDPN

### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Punta Negra, 15 de junio del 2021

#### VISTOS:

El Informe N° 202-2021-GDU/MDPN, Informe N° 134-2021-GAJ/MDPN, Informe N° 198-2021-GDU/MDPN, Informe N° 102-2021-GAJ/MDPN, Informe N° 143-2021-GDU/MDPN, Informe N° 093-2021-GDU/MDPN, Resolución de Alcaldía N° 150-2021/AL/MDPN y el Informe N° 96-2021/SGC/GDU/MDPN;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que *las municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que *“los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, asimismo el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) señala lo siguiente: *“Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;*

Que, según el artículo 3, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que *“La Municipalidad es un órgano de gobierno promotor de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, según el artículo 13, numeral 19, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, indica que *“ Son funciones de la Gerencia Municipal: (...)19. Expedir resoluciones gerenciales por delegación otorgada por el alcalde, sobre asuntos administrativos (...)”;*

Que, mediante Informe N° 96-2021/SGC/GDU/MDPN, de fecha 31 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Catastro solicita entre otros, se nombre con suma urgencia la relación de los integrantes que conformarán la comisión técnica encargados del tratamiento de la delimitación territorial;



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

Que, mediante Informe N° 093-2021-GDU/MDPN, de fecha 05 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano propone a funcionarios a efecto que conformen el equipo técnico respecto al tratamiento de límites territoriales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2021/AL/MDPN, de fecha 13 de abril del 2021, se resolvió designar como integrantes del equipo técnico de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales;



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
Ing. Roy Ñaña Luján	Gerente de Desarrollo Urbano	<a href="mailto:desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe">desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe</a>	999875270
Arq. Yat Sen Kung Damián	Sub Gerente de Catastro	<a href="mailto:catastro@municipuntanegra.gob.pe">catastro@municipuntanegra.gob.pe</a>	986160639
Jhoyscen Villacrez Tafur	Sub Gerente de Obras Privadas	<a href="mailto:obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe">obrasprivadas@municipuntanegra.gob.pe</a>	990152356
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe">asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe</a>	956692356

Que, mediante Informe N° 143-2021-GDU/MDPN, de fecha 12 de mayo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita opinión legal a efectos de actualizar a los funcionarios que conforman el equipo técnico encargado del tratamiento de límites territoriales, incorporando al Gerente Municipal, Abg. Roberto Carlos Zapata Barboza en reemplazo del Sub Gerente de Catastro, Arq. Yat Sen Kung Damian quién dejó de laborar; posteriormente ampliando dicho informe con el Informe N° 198-2021-GDU/MDPN, de fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita adicionalmente opinión legal a efectos de actualizar a los funcionarios incorporando al Sub Gerente de Catastro, el Ing. Juan Carlos Razo Dionicio.

Que, mediante Informe N° 102-2021-GAJ/MDPN, de fecha 13 de mayo del 2021, ampliado con Informe N° 1364-2021-GAJ/MDPN, de fecha 10 de junio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la actualización del equipo técnico de delimitación territorial, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

En ese sentido, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Operaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 188-2021-MDPN;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la actualización de miembros de equipo técnico de la municipalidad distrital de Punta Negra, encargados del tratamiento de límites territoriales, designándose a los siguientes funcionarios:



# Municipalidad Distrital de Punta Negra

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO INSTITUCIONAL	CELULAR
Ing. Roy Ñaña Luján	Gerente de Desarrollo Urbano	<a href="mailto:desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe">desarrollourbano@municipuntanegra.gob.pe</a>	999875270
Abg. Roberto Carlos Zapata Barboza	Gerente Municipal	<a href="mailto:gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe">gerenciamunicipal@municipuntanegra.gob.pe</a>	986052102
Abg. Rocío del Pilar Pérez Álvarez	Gerente de Asesoría Jurídica	<a href="mailto:asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe">asesoriajuridica@municipuntanegra.gob.pe</a>	956692356
Ing. Juan Carlos Razo Dionicio	Sub Gerente de Catastro	<a href="mailto:catastro@municipuntanegra.gob.pe">catastro@municipuntanegra.gob.pe</a>	997264298

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro, y la Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
ABOG. ROBERTO CARLOS ZAPATA BARBOZA  
GERENTE MUNICIPAL

01 231 5365

Av. San José y Los Calamares s/n - Punta Negra